

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 13/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El traslado del Organismo desde la ciudad de Sarmiento hacia Puerto Madryn (acta 326/23CM), la locación de la nueva Sede y solicitud de conexión del medidor de energía a la Cooperativa Servicoop, los trabajos de cerrajería realizados en el nuevo domicilio de Albarracin n° 164, los traslados realizados a la ciudad de Rawson en cumplimiento de funciones.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el reintegro al Dr. Norberto H Paez por los gastos erogados en cumplimiento de funciones realizados en la Cooperativa Servicoop (medidor energía), cerrajería para la Oficina calle Albarracin n° 164 y gastos movilidad traslado Puerto Madryn/ Rawson.

2°) Autorizar el pago y acreditación mensual a través del sistema Empresa net Via CBU 0830004131003903670015, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 31 de enero de 2024


Corina FRANCO
Secretaria
Cámara en lo Penal Pto. Madryn


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

